

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE 2018

### ASISTENTES:

#### PRESIDENTA:

Dña. Ibernalo Basterra Txasko

#### CONCEJALES y CONCEJALAS:

Dña. Idoia Arenaza Sáenz del Burgo

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

D. Manuel Muñoz Morentin

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

D. Mikel Herrador Iriarte

Dña. Susana Sáenz de Ugarte Corres (se incorpora ya iniciada la sesión)

D. Juanjo García de Acilu Pérez

SECRETARIO: Miguel A. Olveira Barral, que da fe del acto.

#### EXCUSA SU ASISTENCIA:

Dña. María Asun Quintana Uriarte

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día once de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno los Concejales y Concejalas anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernalo Basterra Txasko, con asistencia del Secretario-Interventor.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1.- APROBACIÓN DE ACTAS**

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 13 de noviembre, y de la sesión extraordinaria de 26 de noviembre, de las que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejalas junto con la citación a la presente sesión.

Se aprueban las actas presentadas por unanimidad. La Sra. Presidenta proclama aprobadas las mencionadas actas, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

### **2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Núm.	Fecha	Contenido
190	09/11/2018	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 06/2018
191	09/11/2018	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA REPARACION ALERO, BAJANTES Y CANALONES EN C/ IMPERIAL
192	09/11/2018	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE CANALON EN C/ LA VILLA
193	12/11/2018	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR-PRESTACIÓN SERVICIO CLASES MUSIKA ESKOLA
194	13/11/2018	CONCESIÓN SUBVENCIONES GASTOS GENERALES-JA ANTOÑANA

195	13/11/2018	ADJUDICACIÓN ADQUISICIÓN MOBILIARIO ALBERGUE
196	14/11/2018	CONCESIÓN SUBVENCIONES FIESTAS-JA ORBISO
197	19/11/2018	BAJAS DE OFICIO DE PADRON
198	19/11/2018	CONCESIÓN SUBVENCIONES GASTOS GENERALES-JA OTEO
199	19/11/2018	EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO 04/2018
200	22/11/2018	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018
201	23/11/2018	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CULTURA, DEPORTE Y EUSKERA 2018
202	27/11/2018	CONCESION LICENCIA DE OBRAS PARA REPARACION ALERO Y TERRAZA EN C/ LA VILLA
203	28/11/2018	CONCESIÓN SUBVENCIONES FIESTAS Y GASTOS GENERALES-JA BUJANDA
204	30/11/2018	APROBACION TRASFERENCIA BANCARIA
205	30/11/2018	CONCESION LICENCIA DE OBRAS PARA REPARACION FACHADA, BALCON Y TERRAZA EN C/ MAYOR
206	05/11/2018	CONVOCATORIA PLENO DE 11/12/2018

### **3.- APORBACIÓN, SI PROCEDE, DE CREDITO ADICIONAL 04/2018 PARA CAMBIO DE USO DE LA PARCELA 1112 DEL POLÍGONO 1.**

#### **PARTE EXPOSITIVA:**

Que para poder satisfacer los trabajos de acondicionamiento para el Gazteleku y adecuación de la plaza berria, no existe el crédito presupuestario en el Presupuesto de la Entidad para el presente ejercicio, al nivel de vinculación jurídica aprobada en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente, ni se trata de créditos calificados como ampliables.

Vista la tramitación llevada a cabo para modificar el vigente Presupuesto municipal, mediante el expediente de crédito adicional número 04/18, con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
333.211.000	Acondicionamiento para Gazteleku	11.546,16
337.629.000	Columpios para Plaza Berria	13.000,00
337.210.000	Acondicionamiento Plaza Berria	4.200,00

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

Partida de Ingresos	Denominación	Importe
87.000	Remanente de Tesorería	28.746,16

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor.

Así mismo, se propone conjuntamente con la modificación presupuestaria referente a la adecuación de la Plaza Berria, el uso público y temporal de la parcela 1112 del polígono 1 mediante convenio suscrito con el titular, por un plazo de 5 años con posibilidad de prórrogas hasta el plazo máximo de 10 años, y un importe anual de 325 euros más las cantidades correspondientes al ibi de las propiedades del titular.

Visto el informe de Secretaría emitido el 11 de diciembre, tanto en referencia al uso de la parcela como los supuestos de incompatibilidad en el momento de las votaciones por parte de los Concejales y las Concejales.

Vistas las competencias recogidas en el artículo 21 y 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, así como lo descrito en el artículo 12.8 de las Bases de ejecución del presupuesto.

### **DEBATE-INTERVENCIONES:**

El Sr. Herrador piensa que se va a proceder sobre la modificación del crédito presupuestario, pero en cambio se ha vinculado también el acuerdo a la aprobación del cambio de uso de la parcela 1112, y esa información no se desprende del orden del día, por ello pide mayor claridad en los puntos del orden del día.

Además señala que debido a la inversión realizada en esa actuación, el contrato se debería asemejar al formulado con motivo del local del loar, en el que se establece cláusula de penalización por finalización anticipada, y su duración debería ser como mínimo de 10 años, tal y como se establece en aquel. Por esa razón, su grupo va a votar en contra.

Se indica por la Alcaldía que la Sra. Concejala Sáenz, se abstendrá de votar el presente punto, para evitar cualquier tipo de suspicacia, a pesar de que el informe jurídico avala su votación.

### **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por 4 votos a favor, correspondientes a los Srs. Concejales Basterra, Muñoz, Arenaza y Ruíz de Loizaga, y 2 votos en contra, correspondientes a los Srs. Concejales Herrador y García de Acilu:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 04/18, por un importe total de 28.746,16 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

**SEGUNDO.-** Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

**TERCERO.-** Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

**CUARTO.-** Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

**QUINTO.-** Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

**SEXTO.-** Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

**SEPTIMO.-** Aprobar el convenio para el uso público y temporal de la parcela 1112, conforme a los criterios recogidos en el mismo.

### **4.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA CASA RURAL DE IBERNALO**

#### **PARTE EXPOSITIVA:**

Dada la necesidad de contratar la prestación de la gestión, explotación y mantenimiento de la Casa Rural de Ibernalo.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas particulares que han de regir la licitación, aprobados en sesión plenaria de 13 de noviembre.

Vistas las ofertas presentadas durante el período de licitación.

Vista la mesa de contratación realizada el día 10 de diciembre, y la propuesta a favor de GORKA LÓPEZ CALLEJA., por ser la oferta más ventajosa económicamente en términos generales.

Visto el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la documentación obrante en el presente expediente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de gestión, explotación y mantenimiento de la Casa Rural de Ibernal, a GORKA LÓPEZ CALLEJA por importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (345,00 €), en los términos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada.

**SEGUNDO.-** Requerir a la mercantil GORKA LÓPEZ CALLEJA al objeto de que comparezca para la firma del correspondiente contrato, en el plazo de diez días.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación y en el perfil del contratante de la página web municipal, [www.campezo.eus](http://www.campezo.eus).

**CUARTO.-** Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para ejecutar el presente contrato.

## **5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.**

### **PARTE EXPOSITIVA:**

El Art. 32 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de patrimonio de las administraciones públicas, establece la obligación de toda Administración Pública de inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio, haciendo constar, con el suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados.

En conexión con lo anterior, y por lo que toca a las Entidades Locales, el artículo 33 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio (Reglamento de bienes de las entidades locales) señala que la rectificación del inventario se verificara anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

Vistas las competencias recogidas en el artículo 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local 7/85, en concordancia con los artículos descritos anteriormente.

### **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación anual del inventario de bienes municipal.

**SEGUNDO.-** Remitir una copia del mismo al órgano competente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de todos los documentos que sean necesarios.

## **6.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO.**

### **PARTE EXPOSITIVA:**

Vista la necesidad de que por parte de los órganos de las Administraciones públicas que otorgan subvenciones deben aprobar su correspondiente plan estratégico de subvenciones, en el que se fijarán los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, conforme al artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Vista la necesidad de modificar el plan actualmente en vigor.

Vistas las competencias recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local, 7/85, de 2 de abril.

**PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO.-** Aprobar el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Campezo para el ejercicio 2019.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el BOTHA, así como en el Tablón de anuncios y la página web municipal, [www.campezo.eus](http://www.campezo.eus)

Anexo

SUBVENCIONES POR REHABILITACIÓN DERIVADAS DE LAS ITE	2.000,00
SUBVENCIONES "CAMPEZO POR EMPLEO"	2.000,00
SUBVENCIONES A JUNTAS ADMINISTRATIVAS-GASTOS GRAL	25.000,00
SUBVENCIONES A JUNTAS ADMINISTRATIVAS-FIESTAS	5.000,00
SUBVENCIONES POR NACIMIENTO	2.000,00
SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS	4.500,00
SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES	6.000,00
SUBVENCIONES A LA PROMOCIÓN LINGÜÍSTICA-EUSKERA	4.000,00

**7.- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES NORMATIVAS EN 2019**

**PARTE EXPOSITIVA:**

Vista la necesidad de que las Administraciones públicas tienen de hacer público un plan normativo anual que contenga las iniciativas legales o reglamentarias, que tengan que ser elevadas para su aprobación, tal y como recoge el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Vista la necesidad de que dicho plan se publique en el portal de transparencia municipal.

Se propone el siguiente plan normativo anual, sin perjuicio que con posterioridad se pueda incluir cualquier otra propuesta de modificación:

1. Propuesta de presupuesto general de la entidad.
2. Propuesta de modificación de ordenanza de reguladora de tasas por servicios administrativos.

Se da cuenta a los presentes.

**8.- INFORMES PRESIDENCIA.**

Por parte de la Presidencia se cede la palabra a los distintos Concejales delegados y Concejales delegadas del área para que informen de las gestiones llevadas a cabo desde la última reunión.

La Sra. Sáenz, en su calidad de Concejala de Cultura, señala el apoyo que muestra este Ayuntamiento a las actividades realizadas por empresas y asociaciones, con el objetivo de difundir las actividades de nuestro pueblo, y así señala que se

realizará un encuentro de Coros en Zuñiga en el que participará el Coro Ortazar y una exposición de "El trenico" llevada a cabo por la empresa Naturing.

Respecto a las actividades más destacables señala el Olentzero el día 24 a las 19 horas, y el campeonato de mus y brisca el día 29, que este año se celebrará el Bujanda, con las inscripciones abiertas aún hasta el día 21.

Indica que durante este mes está abierto el concurso de postales navideñas, y hasta el día 14 el de adornos navideños. Posteriormente se entregarán los premios en una fecha que está por concretar.

El Sr. Ruíz de Loizaga, en su calidad de Concejal de Urbanismo, se refiere a los puntos más importantes de la reunión de la Cuadrilla de 29 de noviembre.

En este momento de la sesión se incorpora la Sra. Concejala, Saenz de Ugarte.

Continúa el Sr. Concejal, indicando que se va a probar la fase de avance de la modificación del PERI de Santa Cruz, para que se puedan realizar aportaciones por los vecinos y se podrá consultar en las oficinas municipales.

Finalmente, comenta que ya esté subido en la web el documento resumido del Plan de acción del paisaje.

La Sra. Arenaza, en su calidad de Concejala de Asuntos sociales, señala que en relación a las carencias u opciones para la realización de inversiones en la vivienda comunitaria, se plantearon el tema del porche y el aislamiento en ciertas habitaciones. En este sentido los técnicos municipales están realizando las valoraciones económicas. También se ha planteado el tema de las carencias en la fachada, indicando que el año anterior se trasladó por la responsable que lo prioritario era el tema de los balcones, tema que se solucionó por los operarios municipales. Se encuentran también los temas de iluminación exterior y riego de zonas verdes, señalando que según el informe de Secretaría emitido, la reparación de estos elementos y enseres corresponde a la empresa adjudicataria.

El Sr. García de Acilu indica que efectivamente, dichas reparaciones corresponde a la empresa adjudicataria pero no a su grupo municipal.

La Sra. Saenz de Ugarte indica que se le traslade dicha información para poder transmitírsela a la empresa.

La Sra. Concejala del área señala que se ha actuado en todas las actuaciones que se han considerado de relevancia.

El Sr. Herrador indica que están todos de acuerdo, y aunque no sea competencia municipal, habrá que adoptar todos los medios entre todos para que la situación sea la mejor posible.

El Sr. Muñoz, en calidad de Concejal de Hacienda y Empleo, comenta que en cuanto a la situación económica municipal, la tesorería está por encima de los 300 mil euros, y el estado de ejecución por encima de los 100 mil euros.

Comenta que está pendiente la resolución del Leader, y que parece que puede ser positiva.

En cuanto a las obras del gazteleku, señala que están terminadas y se convocará grupo de trabajo para regular su uso con los padres y jóvenes.

En cuanto al garbigune parece que la obra está casi finalizada y en breve se hará una reunión para regular la gestión del uso del mismo.

Se indica que desde la DFA han concedido subvención para la contratación de dos nuevas personas operarias.

Finaliza indicando que en breve se pondrá en marcha la plaza berria.

### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión, no formulándose ninguna.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y tres minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.